



Con fecha 6 de julio de 2017, Don Diego Zapata Hernández, responsable de la "Asociación UNIA", solicitó al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo una ayuda para:

Viaje a Aveiro (IoT Squad).

En base al *artículo 8. Criterios de selección de la convocatoria*, la ayuda solicitada cumple los requisitos establecidos.

Reunida la Comisión de Evaluación y estudiada la solicitud presentada relativa a las Convocatorias de Ayudas 2017

RESUELVE

Conceder una ayuda económica de 120'00 euros destinada a los gastos de desplazamiento de un miembro de la Asociación UNIA a Aveiro (Portugal).

El pago de la ayuda se realizará conforme lo establecido en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería para el año 2017.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 21 de diciembre de 2017

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO





Con fecha 11 de noviembre de 2017, Don Ignacio Cecilio Tejada, responsable de la asociación "Dama Negra", solicitó al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo una ayuda para:

- Organización del I Torneo Universitario de Ajedrez.

En base al *artículo 8. Criterios de selección de la convocatoria*, la ayuda solicitada cumple los requisitos establecidos.

Reunida la Comisión de Evaluación y estudiada la solicitud presentada relativa a las Convocatorias de Ayudas 2017

RESUELVE

Conceder una ayuda económica de 565,88 euros destinada a la adquisición de materiales (tableros y juegos de ajedrez) y trofeos para la organización del torneo.

El pago de la ayuda se realizará conforme lo establecido en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería para el año 2017.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 21 de diciembre de 2017

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO





Con fecha 17 de noviembre de 2017, Don Juan Morales Rubio, responsable de la asociación "Universidad de Almería Motor Deportivo", solicitó al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo una ayuda para:

UAL MOTORSPORT.

En base al *artículo 8. Criterios de selección de la convocatoria*, la ayuda solicitada cumple los requisitos establecidos.

Reunida la Comisión de Evaluación y estudiada la solicitud presentada relativa a las Convocatorias de Ayudas 2017

RESUELVE

Conceder una ayuda económica de 600 euros destinada a la compra de material con el que fabricar la motocicleta que participará en el concurso en representación de la Universidad de Almería.

El pago de la ayuda se realizará conforme lo establecido en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería para el año 2017.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 21 de diciembre de 2017

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO





Con fecha 27 de noviembre de 2017, Dña. Fátima Losilla Galera, responsable de la "Asociación Juvenil y Universitaria Ediciones Oníricas", solicitó al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo una ayuda para:

- I Concurso de Novela Corta Asociación Universitaria Ediciones Oníricas UAL 2018".

En base al *artículo 8. Criterios de selección de la convocatoria,* la ayuda solicitada cumple los requisitos establecidos.

Reunida la Comisión de Evaluación y estudiada la solicitud presentada relativa a las Convocatorias de Ayudas 2017

RESUELVE

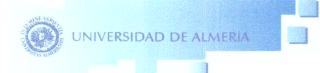
Conceder una ayuda económica de 600 euros destinados a la cartelería y material publicitario del I Concurso de Novela Corta.

El pago de la ayuda se realizará conforme lo establecido en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería para el año 2017.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 21 de diciembre de 2017

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO





Con fecha 11 de diciembre de 2017, Dña. Marta Segura Segura, responsable de la "Asociación Universitaria Juvenil Diversatics", solicitó al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo una ayuda para:

 Las Leyendas de Elendor: gamificación educativa para alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.

En base al *artículo 8. Criterios de selección de la convocatoria,* la ayuda solicitada cumple los requisitos establecidos.

Reunida la Comisión de Evaluación y estudiada la solicitud presentada relativa a las Convocatorias de Ayudas 2017

RESUELVE

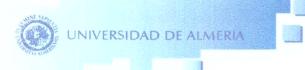
Conceder una ayuda económica de 600 euros destinados a la elaboración de materiales propios para poner en marcha la actividad.

El pago de la ayuda se realizará conforme lo establecido en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería para el año 2017.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 21 de diciembre de 2017

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO





Con fecha 14 de diciembre de 2017, Don Jesús Adrián Martínez Nicolás, responsable de la "Asociación Jurídica-Empresarial de la Universidad de Almería", solicitó al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo una ayuda para:

Campaña de Visibilización AJEUAL.

En base al *artículo 8. Criterios de selección de la convocatoria,* la ayuda solicitada cumple los requisitos establecidos.

Reunida la Comisión de Evaluación y estudiada la solicitud presentada relativa a las Convocatorias de Ayudas 2017

RESUELVE

Conceder una ayuda económica de 515'70 euros destinada a la impresión de camisetas con el logo de la asociación para ser usadas por los miembros de la misma.

El pago de la ayuda se realizará conforme lo establecido en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería para el año 2017.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 21 de diciembre de 2017

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO